EXPTE. D- 3170 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante la Universidad Nacional del Centro, con el fin de restituir los restos ancestrales oportunamente retirados del Sitio Arqueológico Arroyo Seco (Partido de Tres Arroyos) junto a su ajuar funerario, al lugar de donde fueron extraídos, enmarcado en el respeto, de acuerdo a sus tradiciones y cosmovisión, normado por la Ley Nacional N° 25.517.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El sitio arqueológico Arroyo Seco del partido de Tres Arroyos está siendo investigado desde el año 1972, cuando fue descubierto por los vecinos locales Aldo Elgart y Julio Móttola y el apoyo de Alfredo Morán, Alberto Rex González fue el primer director del yacimiento, quien trabajó junto a estudiantes de la Universidad de Ciencias Naturales de La Plata.-

En la actualidad un grupo interdisciplinario de científicos de distintas universidades del país, dirigidos por el doctor Gustavo Politis, se encargan del estudio de lugar, donde se hallaron al menos 44 esqueletos humanos (el último en abril del 2010), con una antigüedad de entre 8500 y 4500 años. Los mismo corresponden a entierros tanto individuales como múltiples, destacándose en los restos de infantes y niños abundantes ajuares de collares con dientes de cánidos, diversidad de material arqueológico, lítico, cerámica, valvas y pigmentos minerales. Actualmente los restos ancestrales encontrados se encuentran en dependencias de la Universidad Nacional del Centro.-

Teniendo en cuenta que la Constitución Nacional dispone en su Artículo 75°, inciso 17: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos", y que la Ley Nacional N° 25.517, establece: "Los restos mortales de aborígenes que formen parte de los museos y/o colecciones públicas o privadas, cualquiera fuera su característica étnica, deben ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclaman"; desde hace 17 años vecinos de Tres Arroyos e integrantes de comunidades asentadas en territorio bonaerense han iniciado las gestiones de restitución de los restos ancestrales de Arroyo Seco.-

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Las gestiones para la restitución encabezadas por la asociación Encuentro Indígena de Tres Arroyos con el apoyo de la comunidad Penimapu de Olavarría y el presidente del Parlamento Mapuche Tehuelche de la Provincia de Buenos Aires Víctor Hugo Catriel, han tenido un amplio acompañamiento de las autoridades tresarroyenses, expresadas tanto por el Intendente Municipal como por el Concejo Deliberante que aprobó las siguientes normas.-

ORDENANZA Nº 7489/2022:

Artículo 1°: Declárese el Sitio Arqueológico Arroyo Seco como Sitio de la Memoria de los Pueblos Originarios a fin de preservar la identidad y el patrimonio cultural de los pueblos preexistentes. –

Artículo 2°: Adhiérase a la restitución de los restos ancestrales junto a su ajuar funerario, al lugar de donde fueron extraídos, en el respeto y de acuerdo a sus tradiciones y cosmovisión. –

Artículo 3°: Rescátese, desde el respeto, las cosmovisiones y póngase en valor educativo y turístico el espacio con el fin de promover un dialogo intercultural permanente.-

RESOLUCIÓN Nº 1926/2021:

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos expresa su apoyo al pedido realizado por la Asociación Encuentro Indigena de Tres Arroyos, en relación a restitución de restos al Sitio Arqueológico Arroyo Seco, realizado ante el INAI.-

Desde el inicio de las gestiones por parte de Encuentro Indígena de Tres Arroyos, además de la adhesión legalmente indispensable del Lonko Domingo Catriel, han recibido el apoyo de distintas comunidades, agrupaciones sociales, sindicales y personalidades de la comunidad. Por otro lado han realizado un sin número de actividades de concientización y divulgación, como así también se han reunido con autoridades de distinto tipo en pos de lograr el objetivo.-

EXPTE. D- 3170 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

El 19 de marzo de 2022 el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas avala el pedido de restitución solicitado por Domingo Catriel, luego de una año de dicha decisión se continúa en la búsqueda de un entendimiento entre las partes para concretar la restitución de los restos ancestrales.-

Por lo expresado es que creo necesario que respetando el espíritu de la Ley N° 25.517 se logre un rápido entendimiento donde el interés académico y el respeto a las comunidades ancestrales puedan convivir y complementar sus intereses para que finalmente los restos sean restituidos al lugar donde fueron encontrados.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.